

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No. 57  
(13 DE MARZO DE 2.012)

## POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

### CONSIDERANDO:

Que se requiere que el **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO**, Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá los días 14 y 15 de Marzo de 2012, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el trámite de radiación de cuentas y entrega documentos.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO**, Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá los días 14 y 15 de Marzo de 2012, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el trámite de radiación de cuentas y entrega documentos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconócese y páguese al **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** la suma de \$212.236, por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% para el día 14 de Marzo de 2012 y del 50% para el día 15 de Marzo de 2.012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

**ARTICULO TERCERO:** Reconócese y páguese al **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** el valor de los gastos de transporte en que incurra el funcionario para trasladarse desde la Ciudad de Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

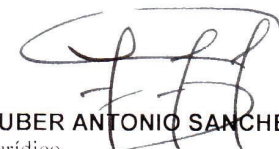
**ARTICULO CUARTO:** El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubro 2010203 Y CDP No. 1292 del 13 de Marzo de 2012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 13 días del mes de Marzo de dos mil doce (2012).

  
**DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Gerente

  
**Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**  
Asesor Jurídico

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva